



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2023.

En el municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las 10:05 horas, del día 13 de enero de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en el “Salón Presidentes” de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Reforma Oriente, número 158, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro; comparecen los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro – en adelante, El Comité – **Lic. José Agustín Sánchez Alegría, Presidente, CP. Brenda Daniela Durán Martínez, Vocal, Lic. Ma. de los Ángeles Martínez López, Vocal; así como la Lic. María Teresa Martínez Martínez, Secretaria Técnica;** con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria en 2023 (dos mil veintitrés) del Comité; en estricto apego al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación de Quorum;
- II. Lectura y aprobación del Orden del día;
- III. Confirmación, modificación o revocación de lo siguiente:
“Acuerdo que fija los días inhábiles y los periodos vacacionales de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; correspondiente al año 2023”;
- IV. Valoración y establecimiento del Calendario Anual de sesiones del Comité de Transparencia para el 2023;
- V. *Creación y manejo del Índice de Expedientes Reservados;*
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Cierre de la sesión y firma del acta.

Acto seguido, el **LIC. JOSÉ AGUSTÍN SÁNCHEZ ALEGRÍA**, Presidente del Comité de Transparencia, pregunta al resto de los presentes si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido a la presente, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar. Quedando **APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**, procediéndose al desahogo del mismo:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. **Pase de lista y verificación de Quorum**

SIN TEXTO



El Presidente del Comité solicita a la Secretaría Técnica, verifique la existencia del Quorum para llevar a cabo la celebración de la presente sesión en apego a lo establecido en el Reglamento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Nombre	Cargo	Asiste
Lic. José Agustín Sánchez Alegría	Presidente	Si
CP. Brenda Daniela Durán Martínez	Vocal	Si
Lic. Ma. de los Ángeles Martínez López	Vocal	Si
Lic. María Teresa Martínez Martínez	Secretaría Técnica	Si

Por lo anterior, la Secretaría Técnica hace constar que se cuenta con 4(cuatro) asistencias y 0 (cero) inasistencias, de un total de 3(tres) integrantes y la Secretaría Técnica, por lo que, al existir quorum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión, de tal manera que los acuerdos que en ella se aprueben serán plenamente válidos.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

II. Lectura y aprobación del Orden del día;

Se procede al desahogo del segundo punto del orden del día, y al efecto se somete a consideración de los asistentes el citado orden, el cual fue notificado a través de la respectiva convocatoria.

Acto seguido, el LIC. JOSÉ AGUSTÍN SÁNCHEZ ALEGRÍA, Presidente del Comité de Transparencia, pregunta al resto de los presentes si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido a la presente, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar. En consecuencia, la Secretaría Técnica hace constar que existen 3 (tres) votos a favor y 0 (cero) votos en contra, y 0 (cero) abstenciones; por lo que se tiene aprobado por unanimidad el orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

III. Confirmación, modificación o revocación de lo siguiente:

“Acuerdo que fija los días inhábiles y los periodos vacacionales de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; correspondiente al año 2023”

En seguimiento al desahogo del orden del día, el Presente del Comité, asistido por la Secretaría Técnica, hace constar el desahogo, presentando el siguiente:

SIN TEXTO



ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES Y LOS PERIODOS VACACIONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

El Pleno del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 28, 29 y 30 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y de lo dispuesto en el del Reglamento Interior del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, y

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que los trabajadores al servicio del municipio "que tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro, en las fechas que al efecto se señalen; dejándose guardias cuando el servicio no pueda ser interrumpido o para la tramitación de asuntos urgentes, a juicio del titular de la dependencia respectiva, previa justificación".
2. Que las vacaciones tienen por objeto proporcionar a los trabajadores, un tiempo de descanso que les permita distraerse de la rutina, convivir con la familia y recuperar la energía gastada durante el trabajo, todo lo cual es positivamente valorado por la moderna psicología laboral, como un medio para asegurar el mejor desempeño de los trabajadores al volver a sus actividades ordinarias.
3. Que, con este acuerdo, la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; establece de manera clara los periodos para cumplir con las prestaciones laborales de ley que gozan las y los servidores públicos adscritos a ella y define ante los ciudadanos, con toda anticipación, los tiempos en que la institución tomarán el periodo vacacional y determinará los días inhábiles para cualquier efecto administrativo y legal a que haya lugar.
4. Que, en virtud de lo anterior, es que se establecen los días de asueto y los periodos vacacionales correspondientes al año 2023.

Por lo expuesto y fundado, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES Y LOS PERIODOS VACACIONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Artículo Primero. Con fundamento en los artículos 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y las condiciones generales de trabajo, los días inhábiles correspondientes al año 2023, serán los siguientes:

- I. El primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero;
- II. El tercer lunes de marzo en conmemoración del veintuno de marzo;

SIN TEXTO
SIN TEXTO



- III. El seis y siete de abril, jueves y viernes santo;
- IV. El primero de mayo, día del trabajo;
- V. El diez de mayo, día de las madres;
- VI. El veintinueve de septiembre, día de San Miguel Arcángel;
- VII. El primero y dos de noviembre, día de todos los santos y los fieles difuntos;
- VIII. El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre;
- IX. El doce de diciembre, día de la Virgen de Guadalupe; y
- X. El veinticinco de diciembre.

Artículo Segundo. En adición a los días señalados en el artículo primero del presente acuerdo se declaran como días no laborables en la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; en los que no correrán plazos y términos legales, los sábados y domingos, además de los siguientes:

El 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional de 2023.

Así como el 15, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre, correspondientes al segundo periodo vacacional de 2023.

Además de los días inhábiles y correspondientes al primer y segundo periodo vacacional que marque el calendario de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Todos los días de descanso obligatorio, los sábados y domingos, y los días de vacaciones establecidos en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo se entenderán inhábiles para todos los efectos legales y se suspenderá el cómputo de los plazos de los procedimientos que se desahoguen ante la Unidad de Transparencia del municipio de Huimilpan, Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente después de que se apruebe en sesión del Comité de Transparencia del municipio de Huimilpan, Querétaro.

Artículo Segundo. Durante los periodos de vacaciones establecidos en el presente Acuerdo, la Unidad de Transparencia recibirá solo documentación que no implique cómputo de plazos para el desahogo de procedimientos.

Artículo Tercero. Remítase para su publicación en la Gaceta Municipal, a fin de darlo a conocer a la ciudadanía y a las unidades administrativas del sujeto obligado.

Artículo Cuarto. De conformidad con este instrumento, la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro, permanecerá cerrada y no se recibirán documentos oficiales en los días inhábiles señalados en el presente.

Artículo Quinto. Se ordena colocar una copia de este acuerdo a la vista del público, durante los días inhábiles señalados, en el acceso principal del recinto de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

SIN TEXTO



Una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité el acuerdo anterior, se somete a votación para su aprobación, con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, aprobándose por unanimidad que se **CONFIRMA** el “**ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES Y LOS PERIODOS VACACIONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**”.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

IV. Valoración y establecimiento del Calendario Anual de sesiones del Comité de Transparencia para el 2023;

En atención al orden del día previamente establecido, y de conformidad a lo establecido en los artículos 35 y 37 del Reglamento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro, del Municipio; en uso de la voz el Presidente del Comité, refiere que se propone se realicen una Sesión Ordinaria de forma semestral; y las Sesiones Extraordinarias que resulten necesarias, mismas que será notificadas conforme a la convocatoria correspondiente, siendo en las sesiones ordinarias necesario convocar cuando menos con dos días hábiles de anticipación al desahogo de la misma, y en sesiones extraordinarias con un día natural de anticipación al desahogo de la Sesión.

En consecuencia, la secretaria Técnica procede a someter a votación de forma económica (levantando la mano) de los integrantes del Comité, la propuesta del Presidente, resultando cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, **aprobándose por unanimidad el Calendario propuesto.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

V. Creación y manejo del Índice de Expedientes Reservados;

Dando seguimiento al orden del día establecido para la presente sesión, y en uso de la voz, el Presidente del Comité, refiere que de conformidad a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra dice:

“Artículo 106. Cada dependencia del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.”

Derivado de lo anterior, se propone a los integrantes del Comité de Transparencia que, para la elaboración del Índice del municipio, cada dependencia deberá enviar

SIN TEXTO



San Miguel Huimilpan



HUIMILPAN
2021-2024

a la Unidad de Transparencia, mediante oficio y de manera semestral, el índice de sus expedientes clasificados como reservados, para que se proceda a su revisión, aprobación y publicación respectiva.

Acto seguido, se procede a someter a votación de forma económica (levantando la mano) de los integrantes del Comité, dando cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, aprobándose por unanimidad la forma para la generación del índice de Expedientes Clasificados como Reservados.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VI. Asuntos Generales

En uso de la voz el Presidente del Comité refiere que no se inscribió ningún tema en los asuntos generales de la presente sesión.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VII. Cierre de la Sesión y Firma del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, ni acuerdo por determinar, el Licenciado José Agustín Sánchez Alegría, Presidente del Comité da por concluida la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron:


Lic. José Agustín Sánchez Alegría
Presidente del Comité de Transparencia


CP. Brenda Daniela Durán Martínez
Vocal


Lic. Ma. de los Angeles Hernández López
Vocal


Lic. María Teresa Martínez
Secretaria Técnica

Hoja de firmas del ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO DEL 2023, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2023.

SIN TEXTO